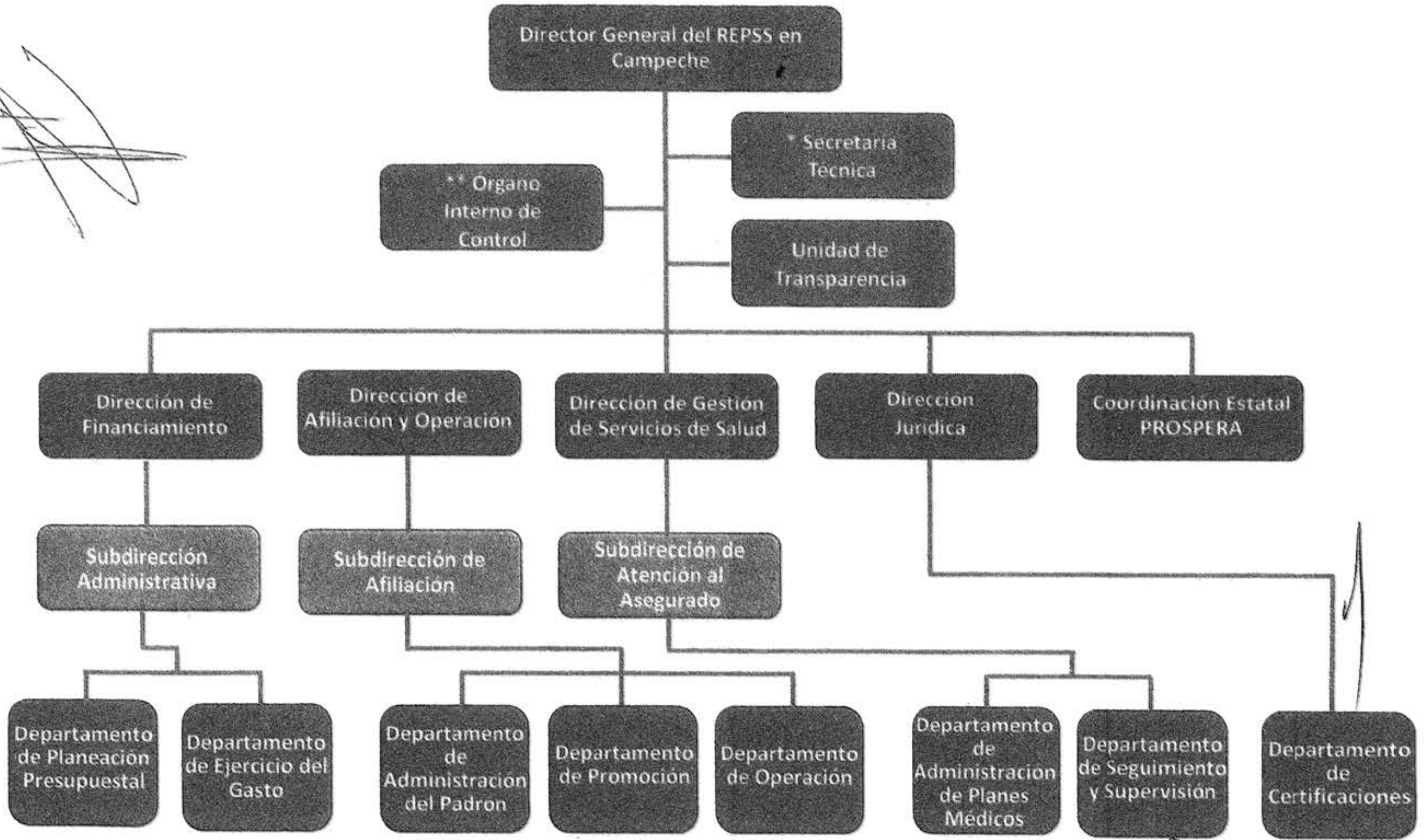


# ORGANIGRAMA DEL REPSS



\* Director General Adjunto (Secretario Técnico)  
\*\* Subdirección (Órgano Interno de Control)



Ciudad de México, 11 de abril de 2019.  
CNPSS-DGPO-067-2019.

**Dr. Rafael Rodríguez Cabrera**  
**Secretario de Salud en el Estado de Campeche**

En seguimiento al oficio CNPSS/185/2019, datado el día 15 de febrero del año en curso, y toda vez que el programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social llegó a su fin, ello en virtud de los siguientes razonamientos y ordenamientos jurídicos:

- I. El artículo 21 de la Ley de Planeación, señala que la vigencia del Plan Nacional no puede exceder el periodo constitucional del Presidente de la República que lo llevó a cabo y el artículo 22 del mismo ordenamiento jurídico, indica que los programas integrados en el Plan Nacional de Desarrollo no excederán en su vigencia el periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben. En ese tenor, el Plan Nacional de Desarrollo terminó su vigencia con el término del periodo presidencial 2002/2018, el 1 de diciembre de 2018;
- II. El Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, en el que se encontraban aprobadas para su financiamiento las Reglas de Operación para el Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, tuvo vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;
- III. Las Reglas de Operación que regulaban dicho Programa y que estuvieron vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, dejaron de surtir efectos a partir del primero de enero del 2019 para todos los componentes que integraban el referido programa;
- IV. De igual forma, los convenios específicos de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de las acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente Salud, tuvieron vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018; No obstante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.



**2019**

ALBERTO LÓPEZ CALZADILLA  
EMILIANO ZAPATA



Dirección General del Programa Oportunidades

- V. Con fecha 28 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2019, del cual se desprende que EL COMPONENTE SALUD ya no forma parte de dichas Reglas de Operación. No obstante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, establece en su artículo Noveno Transitorio que: "Los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos al Programa Presupuestario S072 PROSPERA, Programa de Inclusión social", se entenderán como parte del programa que lo sustituya..."; los recursos programados en el PEF para el ejercicio fiscal 2019, no pueden ser ejercidos en virtud de que se encuentran sujetos a Reglas de Operación, por tanto, al no estar previsto el componente salud en dichas reglas, no es posible su ejercicio.

Ante lo expuesto, y con la finalidad de contar con toda la información pertinente para la entrega-recepción, una vez que se nos instruya a quien hacer la entrega correspondiente, de toda la información inherente al programa de marras, materiales, equipo, vehículos y demás activos que hayan sido adquiridos con presupuesto del hoy extinto programa en comento, por este conducto me permito solicitar haga llegar a esta Dirección General la siguiente información a más tardar el próximo día 17 de abril del año en curso:

1. Lista nominal de trabajadores que operaban el Componente de Salud de PROSPERA 2018, señalando nombre, antigüedad, categoría y tipo de contratación;
  2. Existencias en almacén y reportes de la entrega de Suplementos Alimenticios;
  3. Materiales y suministros para planteles educativos, en particular relacionados con la Estrategia de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana;
  4. Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte;
  5. Mobiliario;
  6. Bienes informáticos. Incluye: Equipo de Cómputo, No Break, Impresoras y Laptop;
  7. Equipo de administración;
  8. Equipos y aparatos audiovisuales;
  9. Cámaras fotográficas y de video;
  10. Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo;
  11. Equipo médico y de laboratorio;
  12. Instrumental médico y de laboratorio
13. Vehículos destinados a la operación (en servicios médicos o administrativos) del Componente de Salud (Comprados con recursos de PROSPERA), así como el estatus de los mismos;



**2019**

AÑOS CARNERO  
EMILIANO ZAPATA

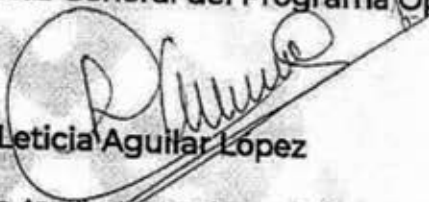


Dirección General del Programa Oportunidades

14. Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones;
15. Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico;
16. Refacciones y accesorios;
17. Material impreso para la operación del Componente de Salud de PROSPERA;
18. Reporte de la información de indicadores de seguimiento y evaluación del Componente de Salud de PROSPERA al cierre de 2018 en el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) y en la Plataforma Integral de Información en Salud (PLIISA).
19. Evidencia de la carga de información 2018 anual de los componentes del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), que debieron de concluir en el mes de marzo del 2019, así como las correcciones o modificaciones si fuere el caso;
20. Información que se tenga respecto a las acciones de la Estrategia de Desarrollo Infantil a través del formato "Registro de Acciones de CEREDI";
21. Material de capacitación para la comunidad adolescente (entregas, uso y existencias);
22. Ubicación y destino de Kits de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana 2018;
23. Inventario y existencias del material de capacitación o algún otro material didáctico adquirido con presupuesto PROSPERA;
24. Las demás que obren en su poder y hayan sido adquiridos con recursos del extinto componente salud del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

En espera de recibir a la brevedad lo solicitado en los numerales que anteceden, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
Directora General del Programa Oportunidades

  
Mtra. Leticia Aguilar Lopez

c.c.p.- Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.- Comisionada Nacional de Protección Social en Salud.- Presente.  
Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.  
Dr. Alejandro Vargas García.- Director General de Planeación y Desarrollo en Salud.- Presente.  
Dr. José Luis González Pinzón.- Director General del Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Campeche

